

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Vive Vd. en la plaza de Cánovas?

Testigo.—No, señor.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Vivia Vd. en 1.º de julio del año último?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Conoció Vd. á Vicenta Benages?

Testigo.—No, señor.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Y á Higiniá Balaguer la recuerda?

Testigo.—A esa la conozco de verla en el cajón del Cojo, cuando yo iba á la compra.

El Sr. Ruiz Jimenez.—El 1.º de julio del año pasado ¿hacia mucho tiempo que no la habia visto?

Testigo.—No me acuerdo.

El Sr. Ruiz Jimenez.—En junio del año pasado ¿fué la última vez que la vió?

Testigo.—Creo que sí; en el cajón.

El Sr. Ruiz Jimenez.—Pero ¿entonces ya no tenia el cajón?

Testigo.—No me acuerdo de eso.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿La vió cuando el crimen?

Testigo.—Mucho ántes.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Y hácia el 23 de junio no la vió en el cajón?

Testigo.—No, señor.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Sabe si estuvo prestando servicios en casa del director de la Cárcel-Modelo?

Testigo.—No, señor; no puedo decir más sino que la veia al pasar para ir á la compra.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Ha oido hablar algo en la plaza de Cánovas del preso llamado Cámara?

Testigo.—No, señor.

El Sr. Ruiz Jimenez.—Y de Varela, ¿no ha oido nada?

Testigo.—Lo que dicen los papeles.

Declaración de Francisco Sevilla y Roca.

Hechas las preguntas que marca la ley, dijo

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Usted vive en la plaza de Cánovas?

Testigo.—Sí, señor, en el núm. 3, cuarto segundo, hace dos años.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Conocia á Vicente Benages?

Testigo.—No lo puedo asegurar, pero creo que no.

El Sr. Ruiz Jimenez.—Conoce á Vazquez Varela?

Testigo.—No, señor.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Y al preso Cámara?

Testigo.—Tampoco.

Declaración de Leandro Lopez Conde.

Después de hechas las preguntas que marca la ley, dijo

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Vive Vd. en la plaza de Cánovas?

Testigo.—He vivido.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Cuándo se mudó?

Testigo.—En junio del año pasado.

Presidente.—Se suspende el juicio por diez minutos.

(Eran las cuatro menos cuarto.)

Presidente.—Continúa el juicio.

La Sala, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 21 de la ley de Enjuiciamiento criminal, ha acordado denegar el reconocimiento de las llaves por el testigo Sr. Marco, por creerlo innecesario.

El Sr. Perez de Soto.—Como esa diligencia ha sido propuesta por esta defensa, deseo que conste la protesta en el acta.

Presidente.—Constará.

El Sr. Rojo Arias.—Y la mía.

Se da lectura por el señor secretario de un escrito presentado por la defensa de Dolores Avila pidiendo la comparecencia de varios testigos para desvirtuar la última declaración dada por Higiniá Balaguer.

Presidente.—La Sala proveerá.

El Sr. Ballesteros.—Pido que se dé lectura del auto, por el cual se niega la prueba que habia propuesto la acción popular en la última sesión, ó sea á la exhumación del cadáver de doña Luciana.

Relator.—El auto original está en poder del oficial de Sala para su notificación.

Presidente.—Entonces será mañana.

El Sr. Ballesteros.—Está bien.

Presidente.—Que entre otro testigo.

Declaración de Cayetana Paz Moreno.

Hechas por el señor presidente las preguntas que marca la ley, dijo.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Ha vivido Vd. en la plaza de Cánovas ó vive en la actualidad?

Testigo.—He vivido.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Conoce Vd. á Higiniá Balaguer?

Testigo.—No, señor.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Ha ido Vd. alguna vez al cajón de Evaristo el Cojo?

Testigo.—No, señor.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Conoce Vd. á Vicenta Benages?

Testigo.—No, señor.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Y al preso Cámara?

Testigo.—Tampoco.

El Sr. Perez de Soto.—¿Conoce Vd. á Dolores Avila?

Testigo.—No, señor.

El Sr. Perez de Soto.—Ruego á la Sala permita que la vea á ver si la conoce.

Presidente.—La Sala accede.

El Sr. Perez de Soto.—¿Conoce Vd. á esta mujer?

Testigo (mirando á la Dolores Avila).—No, señor.

Presidente.—Otro testigo.

Declaración de Segunda Gonzalo.

Hechas las preguntas que marca la ley, dijo:

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Usted vive ó ha vivido en la Plaza de Cánovas?

Testigo.—He vivido.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Hace mucho tiempo que se muda Vd.?

Testigo.—Hace dos meses.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿El 1.º de julio vivia Vd. en dicha Plaza de Cánovas?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Conoce Vd. á Higinia Balaguer.

Testigo.—No, señor.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿La ha visto Vd. alguna vez en el cajon de Evaristo el Cajo?

Testigo.—No, señor.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Conoce Vd. al señor Millan Astray?

Testigo.—No, señor.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Y á Vicenta Beages?

Testigo.—No, señor.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Está Vd. seguro que no la conoce?

Testigo.—No, señor.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿No ha hablado nunca con una mujer que tiene su hijo preso en la Cárcel Modelo, que iba acompañada de un niño de unos diez años, que es su hijo, y no la ha dicho que iba á establecer una tienda de bebidas ó comestibles, etc., próxima á la Plaza de Toros?

Testigo.—No señor.

Presidente.—Otro testigo.

Relator.—Aquí está el auto.

Presidente.—De Vd. lectura del mismo á la Sala.

«Resultando que en sesion del 28 de marzo, el testigo D. José Ferradas, jefe de Sanidad militar y vecino de la casa donde habitaba doña Luciana Borcino, declaró, entre otros particulares, que al enterarse de que habia fuego en el cuarto segundo, ocupado por ésta, suñó á él con otras varias personas, penetró hasta el gabinete, en que se hallaba el cadáver de dicha señora, y observó que su cuello estaba sumamente tumefacto y la boca extraordinariamente abierta;

Resultando que en la sesion del día siguiente, el letrado defensor de la accion popular solicitó, invocando los párrafos 2.º y 3.º del art. 729 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se acordase la exhumacion del cadáver de doña Luciana Borcino, al efecto de que nuevos profesores examinasen si existia una grieta en los cartilagos de la laringe del hueso hioides y si el fuego pudo ó no producirle la grieta que los forenses reconocieron en la dura mater y atribuyen á aquella causa sobre cuya pretension, á que se opuso el ministerio fiscal, se reservó proveer la Sala hasta que se practicaran las demás pruebas, por implicar la necesidad de una sumaria instruccion suplementaria;

Resultando que en la sesion del 5 del actual amplió su declaracion Higinia Balaguer y manifestó, con relacion al hecho que motiva la presente resolucion, que entre ella y Dolores Avila cometieron el delito originario del proceso, expresando que al entrar doña Luciana en su habitacion se arrojó sobre ella y la sujetó fuertemente por el cuello, mientras Dolores la puso en la boca un pañuelo con algunos nudos, y en esta disposicion la arrastraron hasta la sala, donde la última la infirió con una navaja las heridas de qué sucumbió;

Resultando que al continuar en el día de ayer el juicio suspendido á virtud de las precedentes revelaciones de Higinia Balaguer, ha venido á solicitar la representa-

cion de la accion popular se exheme el cadáver de doña Luciana Borcino;

Considerando que la diligencia pretendida, aun en el caso improbable de que despues del tiempo trascurrido, y por el estado de descomposicion en que racionalmente ha de encontrarse el cadáver, pudiera practicarse con resultado, es inconducente á los fines de la investigation de los delitos objeto de la presente causa, toda vez que constando en los autos, sin contradecirse por nadie, que la muerte de doña Luciana Borcino fué ocasionada por una herida que atravesó el corazon, y no por estrangulacion ni torrefacion, carecen en absoluto de importancia, tanto las señales que en el cuello de la victima pudieran encontrarse, como los vestigios más ó menos intensos que en la masa cerebral haya dejado la accion de un fuego posterior al fallecimiento de la interfecta,

Considerando que si la solicitada exhumacion es inoportuna para determinar la causa, ya producida, que produjo la muerte de doña Luciana Borcino, no lo es meno para esclarecer la forma en que el crimen se perpetrara, pues de existir la tumefaccion del cuello, único de los extremos por el que, aun en su caso, se infiriera el medio empleado para sujetar á la victima, ese dato vendria simplemente á confirmar la fuerte presion ejercida con las manos, y confesada por Higinia Balaguer, pero no revelaria circunstancia alguna de influencia para la calificacion de los hechos procesales;

Considerando que tampoco conduciria la referida exhumacion del cadáver al descubrimiento de los culpables, sean estos los procesados ú otros, hasta hoy desconocidos, porque aun en el supuesto de hallarse las grietas en la laringe y dura mater, y comprobarse su origen, no se desprenderia de tales lesiones indicacion alguna susceptible de relacionarlas con las personas que hubieran cometido el crimen;

Considerando, por último, que la diligencia propuesta no es de necesidad para comprobar ninguno de los hechos que fueron objeto de los escritos de calificacion; y que carece de influencia para robustecer ni desvirtuar el valor probatorio de la declaracion del testigo Ferradas, ó cualquier otro, la existencia que sin dificultad podria concederse, ó la inexistencia de los vestigios que se buscan en el cadáver.

Se declara improcedente la expresada prueba propuesta por la representacion de la accion popular. — Madrid, 23 de abril de 1889.»

El Sr. Ballesteros.—Pido la palabra.

Presidente.—¿Para qué?

El Sr. Ballesteros.—Para hacer una manifestacion á la Sala.

Presidente.—Advierto al letrado que contra este no dá la ley más recurso que el de casacion. Si el señor letrado quiere hacer la protesta para dicho recurso, se hará constar.

El Sr. Ballesteros.—No voy á reclamar contra ese auto, voy solo á hacer algunas consideraciones respecto á la determinacion de la Sala.

Presidente.—No le permito ninguna: con-

tra ese auto no admito discusion, no lo consiento.

El Sr. Ballesteros.—Señor presidente, no voy a discutir el auto; yo ya sé que es irremediable y que contra él consignaré la oportuna protesta para los efectos del recurso de casacion, pero esto no quita para que la accion popular razone otra solicitud que vá á someter á la aprobacion de la Sala.

Presidente.—He dicho que no consiento que se hable de este asunto que está ya terminado y juzgado por la Sala.

El Sr. Ballesteros.—Entendiendo la accion popular que la declaracion que resulta en el proceso, la que puede tenerse como verdad pericial, que es una declaracion de autopsia, no sólo puede, sino que debe ser contradicha por la verdad real y la verdad científica, solicito de la Sala que remita á la Academia de Medicina la declaracion facultativa, para que la seccion correspondiente informe al tenor de estos dos particulares.

Primero: si la grieta observada por los facultativos en la dura madre ha podido ser producida por el fuego, ó si por el contrario, no ha podido existir sin fractura de los huesos del cráneo.

Segundo: si esa fractura ha podido producir la caída al suelo de doña Luciana, teniendo en cuenta el sitio en que está la grieta de la dura madre y las circunstancias conocidas del crimen.

La accion popular considera esta prueba de suma importancia, puesto que por ella se demostrará la completa inverosimilitud de la declaracion de Higinia Balaguer.

Teniendo, pues, por formulada la protesta contra el auto denegatorio de prueba, no ya á los efectos del recurso de casacion, sino á los demás que entiendo la accion popular que le concede la ley, solicito de la Sala en virtud de las facultades que le concede el art. 746 en su párrafo 2.º y 3.º de la ley de Enjuiciamiento criminal, se sirva acordar la admision de la prueba propuesta.

Presidente.—La Sala resolverá.

El Sr. Perez de Soto.—He oido así por la lectura del auto una consideracion gravísima y de gran interés.

Presidente.—Sobre el auto no permito que se haga observacion ninguna.

El Sr. Perez de Soto.—Si no me meto con el auto; pero parece que se acepta como doctrina de fe la declaracion de Higinia Balaguer.

Presidente.—No, señor, no.

El Sr. Perez de Soto.—Me basta con eso.

El Sr. Galiana.—La defensa de Higinia Balaguer se adhiere en un todo á la peticion de la accion popular.

El Sr. Rojo Arias.—Y la defensa de Vazquez Varela.

El Sr. Perez de Soto.—Y la de Dolores Avila.

Presidente.—Otro testigo.

Declaracion de Isabel Duero.

Se le hacen las preguntas que marca la ley.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Usted ha vivido en la plaza de Cánovas?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Hace mucho tiempo?

Testigo.—Dos años hace el mes de Diciembre.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Conocia Vd. á Higinia Balaguer?

Testigo.—No, señor.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿No la ha visto usted nunca?

Testigo.—Nunca.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Ni siquiera en el cajon de Evaristo el cojo?

Testigo.—Sí la he visto no la conozco.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿No tiene Vd. conocimiento de que Higinia Balaguer era la dueña de aquel cajon?

Testigo.—Yo creo que el cojo era el dueño.

El Sr. Ruiz Jimenez.—Pero, ¿no ha ido usted nunca al cajon?

Testigo.—No, señor.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿No se le ha ocurrido comprar nada allí?

Testigo.—No, señor.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Conoce Vd. á V. centá Benages?

Testigo.—No, señor.

Presidente.—Otro testigo.

Declaracion de Eugenia Hillope.

Se le hacen las preguntas que marca la ley.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Usted vive ó ha vivido en la plaza de Cánovas?

Testigo.—Sí, señor, y vivo.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿En la actualidad?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Hace mucho tiempo que vive Vd. allí?

Testigo.—Desde el mes de junio.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Del año pasado?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Conoció Vd. á Higinia Balaguer durante el mes de junio con motivo de que fuera por los alrededores de la cárcel ó en tiempo que era criada del señor Millan Astray?

Testigo.—No, señor, no la he conocido.

Presidente.—Otro testigo.

Declaracion de Manuela Antero.

Se le hacen las preguntas que marca la ley, y dice

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Usted vive ó ha vivido en la plaza de Cánovas?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Hace mucho tiempo?

Testigo.—Ha hecho un año.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Usted conoció á Higinia Balaguer?

Testigo.—No, señor.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Y al cojo Evaristo?

Testigo.—No, señor, ya no estaba all cuando yo he ido á vivir á aquellos barrios

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Conoce Vd. á V. centá Benages?

Testigo.—No, señor.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Está Vd. segura?
 Testigo.—Sí, señor, segurísima de que no la he visto nunca.
 Presidente.—Otro testigo.

Declaracion de José Huerta.

Se le hacen las preguntas que marca la ley, y dice:

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Recuerda Vd. haber ido alguna vez al cajon de enfrente de la Cárcel Modelo, cuando estaba allí Evaristo el cojo?

Testigo.—Recuerdo que ha habido un cojo, pero no sé más.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Usted iba al cajon?

Testigo.—No, señor.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Nunca?

Testigo.—Nunca.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Conoce Vd. a la procesada Higinia Balaguer?

Testigo.—No, señor.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Y a la Dolores Avila?

Testigo.—No, señor.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Y a Vicenta Benajes?

Testigo.—No, señor; tampoco.

Presidente.—Otro testigo.

Declaracion de Lorenzo Nicolás Quintana.

Hechas por el señor presidente las preguntas que marca la ley, dijo:

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Vive Vd. en la plaza de Cánovas?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Recuerda Vd. haber visto a Higinia Balaguer?

Testigo.—No, señor.

El Sr. Ruiz Jimenez.—Y al Sr. Millan Astray, ¿le conoce Vd.?

Testigo.—Antes de la ocurrencia, no, señor; despues me he fijado y le conozco de vista.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Conoce Vd. a Vicenta Benages?

Testigo.—No, señor.

Presidente.—Otro testigo.

Declaracion de Concepcion Atienza.

Se le hacen las preguntas que marca la ley.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿En qué número de la plaza de Cánovas vive Vd.?

Testigo.—En el núm. 4?

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Vive Vd. sola en un cuarto?

Testigo.—No, señor; vive en compañía.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Usted conoce al Sr. Millan Astray?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿De qué?

Testigo.—De ir a la cárcel.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿A qué iba Vd. a la cárcel?

Testigo.—A que me diera un volante para ver a un preso.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Cómo se llamaba?

Testigo.—Ricardo Calvo.

El Sr. Ruiz Jimenez.—Con motivo de ha-

ber ido a esa cárcel, ¿conoce Vd. al preso llamado Cámara?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Conoce Vd. tambien a su mujer, Vicenta Benages?

Testigo.—Sí, señor, por ser vecina.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Dónde vive ahora?

Testigo.—No sé si vive en el camino de Tetuan.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Usted sabe la posicion en que se encontraba hace un año por el mes de julio?

Testigo.—No, señor.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Tenia muchos recursos?

Testigo.—No sé decirle a Vd., no sabia más sino que habia tenido una fonda.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Pero entonces no contaba con recursos, no es eso?

Testigo.—No lo sé; yo no la conozco más que de vista.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Sabe Vd. si ahora cuando se ha mudado a ese sitio que dice ha tomado una tienda de comestibles?

Testigo.—No sé, pero me parece que este domingo que viene va a abrir una tienda ó taberna.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Usted no sabe por donde ha tenido estos recursos la Benages para abrir esa taberna?

Testigo.—No señor.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿No se ha hecho conversacion en la plaza de Cánovas entre los vecinos sobre este asunto?

Testigo.—No sé.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Conoce Vd. a la Higinia Balaguer?

Testigo.—Sí señor.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿De qué?

Testigo.—De pasar por su cajon.

El Sr. Ruiz Jimenez.—Y en casa del señor Millan Astray, ¿la conoció Vd.?

Testigo.—No señor.

El Sr. Ruiz Jimenez.—Del 20 al 26 de junio, ¿vió Vd. a la Higinia Balaguer en las proximidades de la cárcel?

Testigo.—No señor, no la he visto nada más que cuando tenia el cajon.

El Sr. Perez de Soto.—¿Usted ha dicho que el domingo va a abrir una tienda ó taberna la Vicenta Benages?

Testigo.—Me lo dijo el otro dia, porque la ví.

El Sr. Perez de Soto.—¿Usted ha visto la tienda?

Testigo.—Es un portalito pequeño y no pagaba más de tres duros.

Declaracion de Antonio Navarro, maestro espartero del asilo de San Bernardino.

Hechas las preguntas que señala la ley, dice:

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Usted vive en la plaza de Cánovas?

Testigo.—En el número 4.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Hace mucho tiempo.

Testigo.—Desde 1.º de julio de 1885.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Conoce Vd. a la Higinia?

Testigo.—No, señor.

El Sr. Ruiz Jimenez.—Y á Evaristo el Co-
o, ¿le conocia?

Testigo.—He oido hablar de él, es decir,
que estaba en el cajon.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Estaba muy dis-
tante el cajon de la casa?

Testigo.—Treinta ó cuarenta metros.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Iba Vd. al cajon?

Testigo.—No, señor.

El Sr. Ruiz Jimenez.—Estando á tan cor-
a distancia y estando en el cajon la Higi-
nia, ¿no la conocia, no le habia visto nunca?

Testigo.—Le habia visto de largo, pero
la vista no me deja distinguir.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Conoce Vd. á Vi-
centa Benages?

Testigo.—No, señor.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿No vivia en el nú-
mero 4?

Testigo.—Me parece que no,

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿No?

Testigo.—Puede ser en el otro número 4
que hay á la vuelta.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Hay otro á la
vuelta?

Testigo.—Sí, señor; del mismo dueño de
la casa.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Pero eso no será
en la plaza de Cánovas?

Testigo.—No, señor.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Vivia con tres hi-
jos y su mujer, un tal Cámara?

Testigo.—A ese Cámara le he oido nom-
brar.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Y no ha oido ha-
blar de ella?

Testigo.—En los periódicos; pero no la
conozco.

El Sr. Ruiz Jimenez.—Que no la conocie-
ra personalmente, pase; pero en los dias
anteriores ó poco despues del crimen, la
Vicenta Benages se encontraba con muy
pocos recursos, y de pronto empezó á tener
dinero y á gastarlo y hasta lo ha empleado
en poner una tienda ó taberna cerca de la
Plaza de Toros.

Testigo.—No lo he oido.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿No ha oido decir
que estos dias iba á abrir una tienda ó ta-
berna en el camino de Tetuan?

Testigo.—No, señor.

Se acredita que un testigo que debia de-
clarar ahora, no se presenta por estar en-
fermo. Se renuncia á su declaracion.

Se da lectura de un escrito presentado
por la representacion de la accion popular
pidiendo el exámen de doce nuevos testigos.

Presidente.—La Sala proveerá.

El Sr. Galiana.—La defensa de Higinia
Balaguer no ha podido terminar el estudio
de la informacion suplementaria. Yo desea-
ria se me concediese un plazo breve para
poder examinar estas diligencias.

Presidente.—La Sala acuerda de confor-
midad, rogando al letrado tenga en cuenta
la urgencia.

Se suspende esta vista hasta mañana.

Eran las cinco y diez minutos.

Sesion del dia 27 de Abril de 1889.

Abierta á la una y treinta y cinco de la
tarde, dijo:

El Sr. Perez de Soto.—Señor presidente
desearia hacer algunas preguntas á Higi-
nia Balaguer.

Presidente.—Puede hacerlas.

Secretario.—Tengo que dar lectura de un
escrito presentado á la Sala por la defensa
de Higinia Balaguer.

El Sr. Galiana.—Pido que se de lectura
del auto que ha motivado la presentacion
del escrito de esta defensa.

Presidente.—La Sala no puede acceder á
su lectura.

Que se lea el escrito de la defensa de Hi-
ginia Balaguer.

El señor relator dá lectura del escrito
que dice asi:

«A la seccion tercera de la Sala de lo cri-
minal.

D. Luis Soto, procurador de Higinia Ba-
laguer en la causa contra la misma y otros,
con motivo de la muerte violenta de doña
Luciana Boreino, viuda de Vazquez Varela,
como mejor proceda, dijo: Que en el dia
de ayer nos fué notificado el auto de la Sa-
la, de igual fecha, declarando no haber lu-
gar á suplir ni enmendar la providencia de
17 de los corrientes recurrida en tiempo y

forma por mi parte, y que se esté á lo man-
dado en la misma al denegar las diligencias
de prueba solicitadas en defensa de Higinia
Balaguer y en justificacion de los nuevos
hechos por resultar de este proceso.

Grandísimo es el respeto que nos inspira
ese digno tribunal, verdadero y profundo e-
acatamiento que por deber y por inclinacion
prestamos á sus disposiciones; pero no mé-
nos grandes ni menos profundos son el cul-
to y veneracion que rendimos á los sagra-
dos deberes que nos impone el sacerdocio
de la defensa.

En el caso presente entienden el letrado y
procurador que suscriben que son incompati-
bles su respeto á lo ordenado por la Sala
en el auto de ayer y la obligacion que tie-
nen de sostener dentro de la defensa de su
patrocinada las garantías que la ley les
concede contra las acusaciones dirigidas á
la misma, cuya creencia adquiere extraor-
dinario valor al considerar equivocados y
erróneos los fundamentos en que descansan
la negativa de la Sala, dicho sea sin faltar
á la consideracion que merece tan digno
Tribunal.

Permitasenos, señor, exponer las razones
que explica dicha opinion, ya que no en con-
cepto de recurso que determine la reforma
de la decision de la Sala, no autorizado den-

tro de la ley, como precedente al menos que justifique la pretension personal que hemos de someter á la aprobacion de la superioridad.

En el auto de ayer se advierten inexactitudes de hechos que debemos rectificar á fin de restablecer en toda su pureza el derecho aplicable, para acceder á la solicitud de prueba deducida por nuestra parte, pues en ningun caso, y menos en el presente, han podido negarse á Higinia Balaguer.

No es cierto que hayamos reproducido directa ni indirectamente en nuestros escritos medio alguno de prueba que con anterioridad fuese desestimado por la Sala, relacionándose todos los propuestos con las exigencias de la defensa actual de nuestra patrocinada.

Cuando en nuestro escrito de conclusiones provisionales pedimos que se hiciese un estudio psiquico-fisiológico de Higinia Balaguer, partiamos del supuesto de que ésta hubiese matado á su señora en un momento de natural arrebató y obcecacion, y preciso era determinar la condicion de inclinacion y carácter de la acusada, para deducir hasta qué punto pudieron influir sobre su ánimo los impulsos que constituyen dicha circunstancia atenuante del Código penal.

Se nos denegó aquel estudio científico y nos apresuramos á utilizar los recursos que dentro de la ley existen para obtener la debida reparacion en su dia. Pero en la actualidad ha sufrido un cambio notable la situacion de la procesada Higinia Balaguer, en méritos de sus propias revelaciones que encierran una responsabilidad extraordinaria, sólo impugnable con las pruebas de descargo ofrecidas á esa superioridad, tales como el estudio médico encaminado, no á los fines que ántes nos proponiamos, como supone la Sala, sino á demostrar la fuerza irresistible que por medio de sugestion pudo hacer á nuestra defendida Instrumento inconsciente de una voluntad extraña é impulsiva de la participacion que, libre de esa influencia, no hubiera tenido en el delito que nos ocupa; y al propio tiempo determinar también el estado de sus facultades mentales.

No se trataba, por tanto, de una prueba ya alegada, sino necesaria en nuevo estado de la causa; y al fundarse el auto de ayer endicho motivo, ha partido de una base incierta por lo desautorizada.

Además de la observacion y estudio científico de Higinia, se nos han desestimado otras diligencias de prueba, de influencia notoria en el juicio, sin que el tribunal nos haya dicho en su resolucion de ayer la causa en que funde la negativa de esas diligencias, y todo esto viene á colocar á nuestra patrocinada en un estado tal de indefension, y nos impide de tal modo cumplir los deberes que nos afectan, segun nuestro criterio profesional, que entendemos llegado el caso de renunciar nuestro encargo, por sernos imposible desempeñarlo dentro del estrecho criterio de esa superioridad.

Creemos hallarnos asistidos de la libertad de hacer tal renuncia, puesto que, habiendo sido elegidos y designados por la misma proce...

un derecho, y los derechos todos son renunciabiles.

Por si la Sala entendiera lo contrario; si nos impusiera el penoso deber de continuar una mision que sólo por pura formalidad puede cumplirse en las condiciones en que se coloca nuestra defendida con la denegacion de prueba del auto de ayer; si á pesar de los derechos y prerogativas de nuestra profesion se nos ordenase seguir la defensa sin elementos para ejercitarla, acataríamos y respetaríamos los mandatos superiores, justificando la veneracion y obediencia que nos merecen, pero lo haríamos declinando toda responsabilidad que ante Dios, ante la conciencia y ante la ley sólo podría exigirse á quien con sus actos ó disposiciones condujese á Higinia Balaguer á sufrir las consecuencias de hechos que en todo ó en parte no le fuesen imputables.

Esperamos que la Sala accederá á la renuncia que solemnemente formulamos, relevándonos de continuar una defensa á nuestro juicio incompatible con la insistencia con que se niega á nuestra patrocinada la prueba que más eficazmente demostraria su irresponsabilidad, y que sólo podríamos desempeñar violentando nuestro criterio profesional, y por atender á los mandatos de ese respetable Tribunal.

De acuerdo con las anteriores manifestaciones,

Suplicamos á la Sala se sirva acordar lo que estime y sea más procedente en justicia que pedimos.

Madrid, 27 de Abril de 1889.—Licenciado Vicente Galiana.—Por habilitacion.—Hilario Dago.

Presidente.—Como la renuncia del letrado envuelve la suspension del juicio, y la ley de Enjuiciamiento criminal no lo autoriza, la Sala no admite la renuncia.

El Sr. Galiana.—Pido que conste mi protesta por esa determinacion de la Sala. Considero de tal forma esencial lo que pido, que sólo por mandato de la Sala continuaré en mi puesto, encargado de una defensa que desde luego declaro imposible.

Presidente.—Constará la protesta.

(La accion popular renuncia á la prueba de varios testigos.)

Presidente.—Higinia, levántese Vd.

El Sr. Perez de Soto.—Puesto que está usted dispuesta á decir la verdad, ¿me contestará á las preguntas que voy á hacerla?

Higinia.—Sí, señor. Yo diré la verdad.

El Sr. Perez de Soto.—¿Recuerda Vd. á qué hora tuvo lugar la muerte de doña Luciana?

Higinia.—Entre dos y dos y media de la tarde.

El Sr. Perez de Soto.—Pero ¿recuerda con seguridad á qué hora se verificó el crimen?

Higinia.—Ya lo he dicho. Las dos ó dos y media.

El Sr. Perez de Soto.—¿A qué hora salió de casa?

Higinia.—Salimos á las tres y media ó cosa así. Dolores salió delante de mí.

El Sr. Perez de Soto.—¿Por qué calles tomaron, y á dónde fueron?

Higinia.—Saliendo de casa, por una calle que hay á la izquierda; enfrente hay una

empalizada como si estuvieran haciendo obra, en donde me esperaba Dolores, que, como he dicho, salió delante de mí.

El Sr. Perez de Soto.—¿Qué traje llevaba puesto al cometer el crimen?

Higinia.—Llevaba una falda negra, un delantal del mismo color y una chaqueta blanca.

El Sr. Perez de Soto.—¿Salió á la calle con ese mismo traje?

Higinia.—No recuerdo si sali con el traje; pero sí con una chaqueta negra.

El Sr. Perez de Soto.—¿No se manchó de sangre al cometer el crimen?

Higinia.—Me manchó Dolores cuando fué á la cocina para lavarse.

El Sr. Perez de Soto.—¿Y Dolores, se manchó?

Higinia.—Se manchó una chaqueta de cuadros azules con unos *reionchones* pequeños como piezas de 5 céntimos, que llevaba, y le cortó las mangas de los dos brazos.

El Sr. Perez de Soto.—¿Y no se manchó más que esa parte?

Higinia.—También el delantal; pero era oscuro, así como de color de vinagre, y no se notaba la sangre.

El Sr. Perez de Soto.—¿Usted sabe si la falda se la manchó ó no?

Higinia.—Sí, señor; tenía algunas manchas.

El Sr. Perez de Soto.—¿Y no se lavó la ropa antes de salir de casa de su señora?

Higinia.—No, señor.

El Sr. Perez de Soto.—¿Sabe Vd. si había más de una llave de la casa?

Higinia.—No, señor; yo no he visto más que una de la entrada de la puerta de la escalera.

El Sr. Perez de Soto.—¿Pero su señora de usted no tenía más que una llave?

Higinia.—Ya he dicho que yo no he visto más que una; pero no sé si mi señora tendría una ó media docena. (Risas.)

El Sr. Perez de Soto.—¿Recuerda usted por qué manifestó en sus primeras declaraciones que el matador de doña Luciana era un tal D. Miguel?

Higinia.—Porque cuando salimos en el coche para dar un paseo, me dijo Dolores: «No tengas cuidado (porque yo no queria regresar á casa); vuelve á casa, porque es conveniente, haz esto que yo te mando, y con el incendio desaparecerá el crimen; allí tienes papeles y tus ropas y será peor para ti, porque entonces te buscarán al ver que te has marchado de la casa, y te cogerán.»

El Sr. Perez de Soto.—Lo que yo la pregunto es si conocia á un tal D. Miguel.

Higinia.—No, señor; despues de decirme esto Dolores, me dijo: «Si por casualidad se supiera el crimen por alguna otra cosa, das esta declaración: «Que has visto una persona.» En fin, un poco que ella me indicó y otro poco que yo aumenté cuando declaré... me sirvió para declarar.

El Sr. Perez de Soto.—¿Cuando Vd. estuvo en la cárcel sirviendo en casa del señor Millan Astray, trató Vd. con intimidad á un vigilante llamado Ricc?

Higinia.—No lo he conocido hasta que he venido aquí.

El Sr. Perez de Soto.—¿Tuvo Vd. algun

motivo para decir que ese Sr. D. Miguel era alto, moreno y con barba?

Higinia.—No, señor, alto nunca he dicho; he dicho que era de una estatura más bien baja que alta, moreno y con barba.

El Sr. Perez de Soto.—¿No tuvo Vd. ningún otro motivo?

Higinia.—Dije este nombre como si hubiera querido decir el de V.... (Grandes risas.)

El Sr. Perez de Soto.—¿Ha visto Vd. en los dias que estuvo sirviendo en casa de doña Luciana alguna vez á su hijo Varela?

Higinia.—No, señor, nunca.

El Sr. Perez de Soto.—¿Cómo explica usted las camisas de hombre con las iniciales J. V. que habia al lado del cadáver?

Higinia.—Como el hijo de la señora habia estado en la casa en alguna ocasion, habia ropas de caballero en un gabinetito á la derecha del comedor.

El Sr. Perez de Soto.—¿No estuvo su hermano de Vd. en la mañana del 1.º de julio frente á su casa?

Higinia.—Yo no le he visto ese dia, y no me haga Vd. á mi esas preguntas. (Rumores.)

Presidente.—Usted conteste á las preguntas que se la hacen.

Higinia.—Es que me están faltando, señor presidente. (Grandes rumores.)

Presidente.—Guarde silencio el público, porque si no me verá precisado á despejar la Sala.

Higinia.—A mi hermano no le he visto más que cuando estaba sirviendo en casa del Sr. Millan Astray, ó sea en la plaza de Santo Domingo.

El Sr. Perez de Soto.—¿Fué su hermano de Vd. el que la proporcionó el narcótico para el perro?

Higinia.—No, señor; en primer lugar, porque no existe, y en segundo porque no era necesario, porque como quiera que en casa de mi señora habia estado la Dolores dos veces á pretender entrar en la casa y la señora no la quiso, el perro la conocia.

El Sr. Perez de Soto.—Cuando salió usted á la compra el dia 1.º de julio por la mañana temprana, habló Vd. con alguna persona conocida en la plaza de las Capuchinas, ó cosa así?

Higinia.—No sé dónde está esa plaza; yo sólo fui á por medio cuartillo de leche, y creo que á la tienda.

El Sr. Perez de Soto.—¿No se encontró usted á nadie.

Higinia.—No, señor.

El Sr. Perez de Soto.—¿Usted conoce á la portera de la calle de Eguiluz, núm. 4?

Higinia.—No, señor.

El Sr. Perez de Soto.—¿No sabe Vd. si esa mujer tenia relaciones de amistad intimas con algun penado ó empleado en la Cárcel-Modelo?

Higinia.—No, señor.

El Sr. Perez de Soto.—¿No recuerda usted si el dia 1.º de julio estaba Vd. despedida de casa de doña Luciana?

Higinia.—No solamente no estaba despedida, sino que mi señora estaba contenta conmigo, pues me habia dicho que cuando viniera á Madrid su hijo, á quien estaba esre-

rando, nos iríamos todos con ella á Vigo á pasar allí el verano.

El Sr. Perez de Soto.—¿No recuerda usted haber almorzado el día 1.º de julio en la cocina de casa de la señora con una muchacha que era la que le iba á sustituir á Vd?

Higinia.—Allí no ha ido ninguna muchacha, ni he almorzado con nadie aquel día. No tomé yo más que un chocolate por la mañana, y no fué más persona que la Dolores á eso de las diez y media ó las once.

El Sr. Perez de Soto.—¿Usted recuerda los motivos que tuvo Vd. para echar el cerrojo de la puerta por dentro, cuando era natural que encontrándola cerrada y con el cerrojo corrido se supusiera todo el mundo que Vd. era la autora del crimen?

Higinia.—No sé si lo eché ó no lo eché; pero el caso es que estaba echado, sin que yo sepa cómo. No sé más sino que el portero me entregó una carta para la señora, y cerré la puerta, pero no sé si eché el cerrojo ó no.

El Sr. Perez de Soto.—¿Hizo Vd. algo en la campanilla?

Higinia.—No, señor. ¿Para qué?

El Sr. Perez de Soto.—¿Su señora de usted era desconfiada y tenía recelos de que la robaran?

Higinia.—Sí, señor.

El Sr. Perez de Soto.—Cuándo salía de casa, ¿cerraba la alcoba?

Higinia.—Sí, señor.

El Sr. Perez de Soto.—¿Y la sala?

Higinia.—Todo.

El Sr. Perez de Soto.—¿No recuerda usted si en el gabinete de la señora había otra puerta que daba á otro gabinete, no á la sala ni á la alcoba, y en el cual estaba constantemente echado el cerrojo?

Higinia.—Sí, señor, porque me he apercebido de él limpiando el polvo.

El Sr. Perez de Soto.—¿Habló Vd. con Felisa en la cárcel?

Higinia.—¿En la cárcel de hombres ó en la de mujeres?

El Sr. Perez de Soto.—En la cárcel de mujeres.

Higinia.—Dos veces ha estado á verme.

El Sr. Perez de Soto.—¿Podría Vd. recordar el objeto de su conversacion?

Higinia.—No, señor; es decir, la primera vez llegó, y ni siquiera la saludé, porque cuando la llevaron á declarar á la Sala con el señor juez, el fiscal y el escribano me pareció que tanto como antes nos queríamos, porque nos tratábamos como hermanas, me quería hacer un desprecio muy grande, porque habia ocurrido lo que habia ocurrido, y entónces, cuando volvió la segunda vez sin haberla llamado, yo la contesté con aquello mismo que ella me habia hecho, pero hablamos muy pocas palabras.

El Sr. Perez de Soto.—¿Sabe Vd. si está en Madrid?

Higinia.—No puedo decírselo á Vd.

El Sr. Perez de Soto.—¿No tenía Vd. con ella ahora relaciones?

Higinia.—No la he visto más que las dos veces que he indicado: la primera vez, y la segunda que vino á decirme si podría

conseguir que su Paco no viniese á declarar.

El Sr. Perez de Soto.—¿Dónde estaba colocado el armario de luna?

Higinia.—Pues estaba segun se salía de la alcoba de mi señora á la derecha en un gabinetito.

El Sr. Perez de Soto.—¿No dijo Vd. antes que se llevaba las llaves la señora? ¿Pues entónces cómo ha dicho Vd. que intentarón abrir el armario de luna, si quedaba la puerta cerrada?

Higinia.—Si me permite Vd. lo aclararé. Cuando yo me asomé al balcon, entónces subió la Dolores, abrió la puerta de la sala, quitando el pestillo de arriba y el de abajo, y entónces entró Dolores y quiso probar á ver si podía abrir el armario de luna con muchísimas llaves pequeñas que llevaba, y cuando vió que no podía abrirlo, salió y quiso cerrar la puerta de la sala, y despues de juntar las dos medias puertas saltó el pestillo, quedando sin cerradura la puerta porque se rompió el pestillo.

El Sr. Perez de Soto.—No voy á hacerla á usted más que otra pregunta.

Higinia.—Pregunte Vd. cuanto quiera.

El Sr. Perez de Soto.—¿Dice Vd. que el perro conocia á la Dolores?

Higinia.—Sí, señor.

El Sr. Perez de Soto.—¿De qué?

Higinia.—En primer lugar, el perro estaba conmigo, y en segundo lugar, Dolores habia estado no sé si fueron dos ó tres veces á pretender la casa de mi señora, y naturalmente, el perro habia estado con mi señora y ya la conocia.

El Sr. Perez de Soto.—¿De modo que usted cree que por haber estado allí Dolores dos ó tres veces, el perro ya la conocia?

Higinia.—No solamente eso, sino que además el perro estaba conmigo y no tenía mas de fiero que la aparicion y la raza; pero en la calle no se ha metido nunca con nadie absolutamente.

El Sr. Perez de Soto.—¿Conocia el perro á su hermano de Vd.?

Higinia.—No le ha visto jamás en su vida.

El Sr. Perez de Soto.—Nada más, señor presidente.

El Sr. Ruiz Jimenez.—Diga Vd.: el cojo Evaristo Abad con quien ha vivido, ¿falló el 10 de enero?

Higinia.—Sí, señor.

El Sr. Ruiz Jimenez.—Transcurrido un mes del fallecimiento, ¿Vd. se fué á vivir con Rafaela Escobio?

Higinia.—Sí señor.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Estuvo Vd. viviendo con ella más de un mes?

Higinia.—Me parece que fué más de un mes.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Vivió Vd. en las casas de don Bruno Zaldo con Maria Avila?

Higinia.—Sí, señor; bastante tiempo.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Y en seguida, entró usted en casa del Sr. Millan Astray?

Higinia.—Sí, señor; yo entré á servir en casa del Sr. Millan próximamente á los dos meses y pico de haber muerto Evaristo el cojo.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Cuánto tiempo estuvo Vd. en casa del Sr. Millan?

Higinia.—Dos meses y días; que recordará el Sr. Millan que yo me marché de la casa sin pagarme, porque no estaba el señorito y volví á los pocos días, que recordará también que me dió un billete de cinco duros y yo le devolví no me acuerdo cuánto.

El Sr. Ruiz Jimenez.—Entonces Vd. debió estar en casa del Sr. Millan dos meses y pico. ¿Estuvo Vd. allí hasta los primeros días de junio?

(El Sr. Millan Astray hace signos negativos.)

Higinia.—No recuerdo hasta qué día fué.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Usted recuerda por virtud de qué informes ó noticias entró á servir en casa del Sr. Millan Astray?

Higinia.—Por ninguna. Nada más que una señora, ó sea la misma que mandó á Dolores que fuera á la casa de la calle de Fuencarral, me dijo si quería ir á casa del señor Millan Astray, pues era un amujer, á quien la señora del Sr. Millan le solía dar pan, comida y algunas otras cosas para los chicos.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Es decir, que la misma persona que les indicó á Vd. y á Dolores la casa de doña Luciana, fué la que le indicó á Vd. que fuera á servir á casa del Sr. Millan Astray?

Higinia.—No, señor; á mí fué una hija de esa mujer que acabo de mencionar, que subía todos los días á casa del Sr. Millan.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Cómo se llamaba esa jóven?

Higinia.—Se llama Sebastiana no sé cuántos. Aquí ha estado á declarar.

El Sr. Ruiz Jimenez.—Segun eso que usted dice á esa jóven la vería usted con mucha frecuencia, puesto que en el periodo de dos meses le marcó á Vd. dos casas para servir y quizá otra tercera donde pretendió usted, despues de salir de casa del Sr. Millan Astray, entrar y otra á la Dolores.

Higinia.—Cuando se marchó Fernando Blanco esa mujer me compró una cama grande que yo tenía, y dije: «Pues segun me quedo no tengo más remedio que buscar una casa para servir»; pero esto fué despues que yo me marché á casa de María Avila.

Entonces, cuando yo iba buscando casa para servir, ella me dijo: «Mira, si quieres servir, en casa del Sr. Millan Astray no tienen criada.»

Entonces, como yo no conocia á ese señor, pregunté quién era y me contestó que el director de la Cárcel Modelo. Le pregunté también que familia tenía y me dijo que tres ó cuatro chicos.

Yo fui á pretender á esa casa una tarde y estaba la señora en el cuarto de costura, y entonces al verme, me preguntó si habia servido y que la dijera donde, á lo que la contesté yo: «Señora, no he servido en ninguna casa; no sé si Vd. me habrá visto alguna vez, pues yo soy el ema de ese cajon de enfrente, y como se me ha muerto mi cojito tengo que meterme á servir.»

La señora, de ver que yo conocia á los empleados de la cárcel y á los niños dijo:

«Bueno, pues, desde mañana temprano venga á Vd. á casa.»

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Y esa jóven que usted conoce, porque le dió esas noticias, es por ventura Sebastiana Maldonado?

Higinia.—El apellido no lo sé.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Es la zapatera?

Higinia.—Sí, señor.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Esta es la que le dió noticia en dos ocasiones...?

Higinia.—¿Cómo en dos ocasiones?

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Me parece que Vd. ha dicho que es la misma persona que le dió á Vd. las noticias para que entrara en casa de doña Luciana?

Higinia.—No, señor; yo he dicho que la madre de esa Sebastiana es la que le dijo á Dolores que fuera á pretender á casa de doña Luciana; á mí, no.

El Sr. Ruiz Jimenez.—Y Vd., cuando entró en casa del Sr. Millan Astray y celebró esa conferencia con la esposa de este señor, ¿no le pidieron informes acerca de Vd.?

Higinia.—Ya lo he dicho.

El Sr. Ruiz Jimenez.—Y Vd. ¿qué le dijo?

Higinia.—Que suponía que debía conocerme de verme en frente de la cárcel, en el cajon, porque sus niños conocian á mi cojo, que andaban por allí con un cochecito, que se habia muerto mi cojito, y que los niños del Sr. Millan me conocian, y le dijeron: «Sí, mamá, es un cojo que vive en frente, y esta es Higinia»; y yo le dije: «Sí, señora, aquí me conocen todos los empleados de la cárcel, porque llevamos viviendo ahí cuatro ó cinco años.» Entonces la señora me dijo: «Me bastan los informes: desde mañana temprano venga Vd.»

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Es decir que á los hijos del Sr. Millan los veía con frecuencia?

Higinia.—Bajaban á la calle á jugar y los veía allí por el cajon.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Pero no conocia al Sr. Millan Astray ni á su señora?

Higinia.—No los conocia; no sabia nada más que aquellos niños eran hijos del señor Millan, porque decian que eran los hijos del señor director de la cárcel.

El Sr. Ruiz Jimenez.—En el tiempo que estuvo prestando servicios en casa del señor Millan Astray, ¿no se le ocurrió entrar alguna vez en la cárcel, ya por curiosidad, ya por visitar á algun preso?

Higinia.—Sí, señor, por curiosidad. Yo tenía el gusto de ver la cárcel, y le dije uno de los días á la doncella de la señorita: á ver, Carmencita, cuando pides al señorito un volante para ver la cárcel; y un día empezamos á dar guerra á los niños, y el señorito me dió un volante para ver la cárcel.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Y Vd. visitó á alguien?

Higinia.—No, señor, á nadie.

El Sr. Ruiz Jimenez.—Y en comunicacion con arreglo al reglamento, ¿visitó Vd. á algun preso?

Higinia.—No, señor, nunca.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Usted recuerda por qué se marchó de casa del Sr. Millan Astray el día 6 de junio ó en las proximidades de ese día?

Higinia.—Ya he dicho que de casa del señor Millan Astray me marché porque á mí, y es

una cosa que no debía decirle, me gusta mucho dormir, y sucedía que a la dos de la mañana, cuando venía el señorito, aun estaba yo planchando los delantales de los niños para que al día siguiente fueran al colegio, y esa vida era una cosa que me tenía intranquila, porque era muy poco lo que allí se podía dormir. Por esto busqué un pretesto diciendo que me quería marchar, porque me iba a poner una taberna mi hermano.

El Sr. Ruiz Jimenez.—Sin embargo, a ver si puede Vd. hacer memoria recordándole algun detalle en virtud del cual, quizá venga en conocimiento de que habria otro motivo para que saliera de casa del señor Millan.

Higinia.—No, señor, ni yo lo tenia ni creo que los señores tampoco.

El Sr. Ruiz Jimenez.—Usted, en una ocasion, prestando que estaba coja y que tenia que ir a las casas de D. Bruno Zaldo, ¿no se fué Vd. un día ó dos, y ese fué el motivo porque el Sr. Millán Astray se vió en la precision de despedir a Vd.?

Higinia.—No, señor, no me ha despedido él.

El Sr. Ruiz Jimenez.—En aquellos dias pretestó Vd. que tenia que ver a su hermano, para salir a la calle. ¿Cómo explica usted que tomara Vd. ese pretesto, cuando no tenia ninguna necesidad de verlo?

Higinia.—Porque se me ocurrió esto, porque no queria marcharme sin dar pretesto alguno.

El Sr. Ruiz Jimenez.—Si yo me refiero a cuando se marchó Vd. y no volvió en dos dias, lo cual motivó el que el Sr. Millán Astray le rifea a Vd.

Higinia.—Jamás me ha regañado el señor Millán: aqui está él, que lo diga.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Usted salió de casa del Sr. Millán los primeros dias de junio?

Higinia.—Sí, señor.

El Sr. Ruiz Jimenez.—Bueno, y antes de ir Vd. a casa de doña Luciana, ¿pretendió entrar a servir en un hotel próximo a la Cárcel-Modelo?

Higinia.—Sí, señor.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Y Vd. habló con los dueños y dijo que habia servido en casa del Sr. Millan, donde podrian ir a tomar informes?

Higinia.—Sí, señor.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Sabe Vd. si fueron a pedir informes y cómo los dieron?

Higinia.—Yo creo que sí, y le explicaré cómo lo sé.

Uno de los dias, viniendo de buscar casa para servir, me encontré a los niños que venian del colegio, y todos me abrazaron. A la chiquitina la traía la doncella. Entóntame dijo el niño Pepito: «¿Sabes, Higinia, una cosa? Que ha venido una señora de un hotel de ahí detrás a pedir informes de ti a mamá.»—«¿Y qué ha dicho?»—«Pues nada, que eres muy buena, muy limpia y muy lista, pero que habias salido de casa porque habias dormido una noche ó dos fuera.» Esto me dijo a mí el niño Pepito.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Usted puede precisar si eso fué muchos dias antes de entrar en casa de doña Luciana?

Higinia.—No lo puedo asegurar; pero creo que sí, señor.

El Sr. Ruiz Jimenez.—En alguna ocasion ha dicho Vd. que fué del 15 al 20.

Higinia.—No lo puedo asegurar.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿No puede precisar la fecha?

Higinia.—No me pregunte Vd. nada de fechas.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Pero siempre en el mes de junio?

Higinia.—No puedo asegurarlo.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Y a Vd. le consta por esa referencia de hechos que los informes fueran favorables?

Higinia.—Sí, señor.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Por qué no la admitieron entonces?

Higinia.—Yo fui a pretender y fui con esa Rafaela Escobio que tenia en esos barrios muchos conocimientos. Entonces me dijo: vamos a preguntar en una tienda y en una verduleria que hay en la calle, creo de Quintana, la que va desde el Buen Suceso a la calle de Ferraz, y allí fué donde esta Rafaela preguntó si sabian alguna casa para servir.

La verdulera dijo: mi marido está sirviendo en un hotel en la calle de Don Martin y creo que hace falta una cocinera. Entonces entró y llamó a su marido el cual salió y nos dijo que sí y nos dirigimos al hotel.

Allí salió una señora muy gruesa y estuvimos hablando con ella, preguntándome lo que queria ganar y yo le dije que deseaba ganar cuatro duros. Entonces la señora me dijo que en eso no regañaríamos, si me portaba bien.

Luego me dijo que dónde pediria informes y contesté que en casa del Sr. Millan Astray. Entonces me dijo que volviera a las doce del dia siguiente. Por cierto, que fuí con Dolores, se quedó a la puerta del hotel y yo entré y estaba la señora en una habitacion que hay al lado de la entrada. Salió la señora y me dijo: «Dispense Vd., pero una que tenia encargada desde ayer se ha quedado en casa.»

Al salir le dije a Dolores: «No me han admitido», y me contestó: «Pues voy a entrar yo ahora a ver si es una disculpa.» Entró, y la señora le contestó lo mismo que a mí.

El Sr. Ruiz Jimenez.—Despues de esto a los pocos dias se presentó Vd. en casa de doña Luciana, y es de suponer que de la misma manera que en el hotel de la calle de Don Martin señalaria Vd. para que tomaran los informes en casa del Sr. Millan Astray.

Higinia.—Yo le haré una pequeña explicacion. Yo no pretendí ir en casa de doña Luciana, porque era cosa de Dolores, y como ésta habia ido por mandato de la madre de esa chica que vivia en la casa, ya no hubo necesidad.

Dolores me sacó a mí una cédula falsa y me dijo que no entrara con mi nombre a servir, que fuera con nombre supuesto, ó sea con el nombre de la esposa de mi cojo.

Entóntonces me llevó a una taberna, y el tabernero fué el que sacó la cédula, que es a

la que se ha referido la señora marquesa que ha declarado estos días.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Dónde vive el tabernero?

Higinia.—No lo sé. Es por la calle de Atocha.

(El Sr. Perez de Soto pronuncia unas palabras que no se oyen.)

Higinia.—No, Sr. Perez de Soto; si se lo explicaré yo á Vd.

Se baja la calle de Atocha desde la plaza de Anton Martin hacia el hospital, y hay una casa, no sé si se llama de Incurables, pero si sé que hay una iglesia muy pequeña que hace esquina. En la bocacalle esta y frente á la iglesia hay una empalizada que hace esquina; pues en la otra esquina hay una taberna cuyo dueño creo que está casado con una sobrina suya, segun me dijo Dolores.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Y ese le facilitó la cédula?

Higinia.—Sí, señor, fuimos allí un sábado por la tarde y nos dijo que no podia darnosla, porque ya era tarde, pero que volveríamos el lunes y que nos facilitaría la cédula.

El Sr. Ruiz Jimenez.—Y entonces, ¿le dieron Vds. al tabernero qué objeto tenia?

Higinia.—No, señor; Dolores le dijo que era para mí, que me iba á marchar á Zaragoza al dia siguiente.

El Sr. Ruiz Jimenez.—Y al tabernero ¿no le ocurrió que pudiera Vd. haber mudado de nombre?

Higinia.—No sé, Dolores fué la que pidió eso. Ese tabernero es de estos alguaciles de esos que están para vigilar las mujeres, no sé como explicarlo.

En el mismo momento que me entregaron la cédula fui á pretender, y cuando la señora se enteró, porque pasó lo siguiente: Tome Vd., señorita la cédula, la dije yo, aunque llevaba mis verdaderos documentos en el bolsillo. Entonces, refiriéndome á la enfermedad de mi cojito, solté estas palabras que él me habia dicho:

—«Hija mia, Higinia, cuanto siento dejarte sola, para que nadie te ultraje.»

Entonces la señora me dijo: «No dice usted que se llama Isidora?» Vamos á ver ¿se llama Vd. Isidora ó Higinia?» Entonces la caseñé mis documentos y cogí la cédula y la hice pedazos.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿La dijo Vd. á su señora á quién habia de ir para pedir informes?

Higinia.—No, señor; porque los informes los habia tomado ya mi señora. Me dijo que llevara mis documentos. Cuando mi señora me exigió la cédula, fué á pedir informes. Cuando llevé la cédula, me dijo: «Traígala usted.» Y se la llevé. No recuerdo si fué esto, pero me parece que mi señora me pidió la cédula, y despues la entregué mis documentos; y luego pidió informes. Pero no recuerdo bien de esto.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿A dónde habia ido su señora á pedir informes?

Higinia.—No lo sé, lo habré dicho; pero no lo recuerdo.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿A Vd. no la dijo á dónde habia ido á pedirlos?

Higinia.—No lo sé.

El Sr. Ruiz Jimenez.—Usted dijo que le habia mandado á casa del Sr. Millan Astray.

Higinia.—¿Nunca, nunca!

El Sr. Ruiz Jimenez.—Perdone Vd.; voy á recordarla lo que ha dicho en la primera declaracion en que dijo Vd. que la habia mandado á casa del Sr. Millan Astray y en que por cierto, para demostrar á Vd. su señora que habia estado en casa de dicho señor, la hizo la descripcion de los muebles de la sala, y la manifestó que sobre uno de los muebles de la referida habitacion, habia un almohadon bordado.

Higinia.—Eso me lo dijo mi señora cuando yo ya llevaba tres dias en la casa, que es cuando me dijo tambien que conocia al señor Millan Astray, y esto me lo dijo mi señora estando sentada en una butaca; pero no porque yo la hubiera dicho que yo habia estado allí.

El Sr. Ruiz Jimenez.—Higinia, ¿en qué quedamos? ¿se lo dijo Vd. ó no se lo dijo á su señora?

Higinia.—No, señor; porque mi señora no se habia enterado de que habia estado en casa del Sr. Millan Astray.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Entonces cómo se lo explica Vd.?

Higinia.—Se lo habrian dicho, pero no es cierto.

El Sr. Ruiz Jimenez.—Entonces ¿cómo ha dicho Vd. repetidas veces, ni cómo se explica que Vd. diera en el hotel indicaciones respecto á la casa del Sr. Millan y no en casa de doña Luciana, máxime cuando usted ha manifestado que el proyecto de robo surgió el dia de San Pedro?

Higinia.—Voy á decirselo á Vd. Como quiera que antes de entrar yo á servir en casa de doña Luciana y antes de ir al hotel Dolores me tenia como instrumento para que yo entrara á servir, porque á ella no la querian en ningun lado; de ahí todo eso.

El Sr. Ruiz Jimenez.—De modo, ¿que usted era el instrumento?

Higinia.—Sí, señor; y ella fué la que me sacó la cédula falsa, y esto prueba...

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿El qué?

Higinia.—Pues el que me sacaba la cédula falsa para robar; y naturalmente si no hubiera sido así, no me hubiera sacado una cédula falsa para irme á Zaragoza.

El Sr. Ruiz Jimenez.—Yo la digo, que si usted no tenia propósito ninguno al cambiar el nombre de Vd. en la cédula de vecindad.

Higinia.—Pues claro; ya lo he dicho, si no hubiera así, hubiera ido á servir como era debido á casa de doña Luciana Boreino, y entonces para nada hubiera necesitado lo cédula falsa, que me proporcionó Dolores.

El Sr. Ruiz Jimenez.—De modo que estaban Vds. ya de acuerdo para robar á doña Luciana, ¿llevaban ya ese propósito?

Higinia.—Sí, señor.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Cuando Vd. entra en casa de doña Luciana, sabe Vd. si iba José Vazquez Varela á ver á su madre?

Higinia.—No conocia á Vazquez Varela. Le habia visto dos ó tres veces en el cajón, pero no sabia que mi señora fuera madre

de aquel muchacho, ni aquel muchacho hijo de aquella señora.

El Sr. Ruiz Jimenez.—Quedamos ya en que quedó Vd. sirviendo en casa de doña Luciana, y ahora va á hacer Vd. el favor de contestar á otra pregunta. En los seis días que estuvo Vd. en la casa, ¿qué personas fueron á ver á doña Luciana?

Higinia.—Se fo diré á Vd.; muy pocas. Un día que estaba limpiando la sala vino un portero que, según se explicó la señora, era el portero de la casa de donde vivía el amo. Otro día, no recuerdo á qué hora, vino una modista, creo que de la calle de la Montera. El domingo, que es cuando sucedió el crimen, vino una visita de una señora y un caballero, y la modista que habia estado ya, y otro día el carbonero. Estas son todas las personas que yo he visto entrar en casa de doña Luciana.

El Sr. Ruiz Jimenez.—Yo, sin embargo, voy á recordarla una cosa que ha olvidado. Usted, contestando ántes á una pregunta de la defensa de Dolores Avila, ha dicho que no creía hubiera ido otra criada á sustituir á Vd.

Higinia.—Así lo he creído.

El Sr. Ruiz Jimenez.—Sin embargo, usted ha dicho que una jóven fué dos veces, y que usted no se enteró á qué iba, porque usted se limitó pura y exclusivamente á pasarla á la habitacion donde estaba doña Luciana.

Higinia.—Será una mentira, como muchas de las que he dicho.

El Sr. Ruiz Jimenez.—Sin embargo, usted ha dicho que esa jóven estuvo el domingo por la mañana.

Higinia.—No, señor.

El Sr. Ruiz Jimenez.—Y que antes de que usted saliera á las nueve de la mañana, estaba ya esperando Dolores Avila, porque esa jóven, cuando estuvo en la casa, habia convenido con la señora en que aquel domingo entraria á servir en la casa.

Higinia.—Repito que no ha ido ninguna jóven.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Es decir, que usted niega que una jóven fuese á buscar á su señora dos veces? ¿Todo eso es mentira?

Higinia.—¿Todo mentira, mentira!

El Sr. Ruiz Jimenez.—Perfectamente. Contestando á una pregunta de la defensa de Dolores Avila, ha dicho Vd. que doña Luciana dejaba las puertas cerradas.

Higinia.—Sí, señor.

El Sr. Ruiz Jimenez.—Otra pregunta, á fin de evitar otra contradiccion. ¿La Dolores Avila entró descorriendo los pestillos de la puerta de la sala, el de arriba y el de abajo?

Higinia.—Sí, señor; descorrió los pestillos, el de arriba y el de abajo, y luego empujó.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Ustedes entrarían por el recibimiento?

Higinia.—Sí, señor.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Cómo pudo entonces Dolores descorrer el pestillo de arriba y abajo?

Higinia.—Ya ve Vd.; las puertas son de dos hojas; descorrió el cerrojo ó pestillo de arriba y abajo, y abrió empujando; y cuando ella, quiso cerrar ya no pudo hacerlo.

porque precisamente por la fuerza que hizo saltó el pestillo y quedó abierta.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Y ese seria el sitio donde mataron á su señora?

Higinia.—Sí, señor.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Dice Vd. que esa puerta la abrió Dolores Avila, descorriendo los pestillos, que estarian á la puerta del gabinete?

Higinia.—No, señor, puesto que la abrimos. Si es cosa que se puede probar.

El Sr. Ruiz Jimenez.—Perfectamente. ¿El gabinete estaba cerrado?

Higinia.—No, señor; estaba de par en par. Despues de haber abierto, y viendo que era imposible con el manajo de llaves que Dolores tenia abrir el armario de luna, por más que lo intentó, se esperó á que la señora volviese de misa.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Esperó la Dolores á que su señora regresara de misa?

Higinia.—Sí, señor.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Estuvo sentada Dolores en la cocina debajo de la ventana?

Higinia.—Sí, señor.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Usted abrió la puerta cuando vino doña Luciana?

Higinia.—Sí, señor.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Y se marchó doña Luciana á sus habitaciones?

Higinia.—La señora, al entrar, como dijo Dolores que no se marchaba, y yo la dije que no me comprometiera, me dijo que no tenia que comer y tenia que robar en casa de mi señora, y viendo yo que estaba el picaporte saltado, no encontré otro remedio para salvarnos que al entrar mi señora cogiera del cuello; la Dolores, que estaba á la vuelta del pasillo, se echó encima enseguida de mi señora, metiéndola un pañuelo en la boca, lo cual que mi señora no se podia defender, porque traia los guantes puestos y una sombrilla y el bolsillo en una mano; y en la otra una cola de merluza.

El Sr. Ruiz Jimenez.—Es decir, ¿que usted cogió á su señora del cuello cuando entró, y Dolores la metió un pañuelo en la boca, y todo esto pasó en el pasillo, al entrar?

Higinia.—En la puerta de la sala, porque entonces no sé quién de las dos abrió la puerta de la sala, y entonces fué cuando teniendo cogida á mi señora empezó á dar algunos gritos ahogados, muy pequeños, que fué cuando Dolores, que la tenia sujeta con la otra mano, sacó una navaja del bolsillo y dijo: «Esta tia j... nos va á comprometer, y hay que darla así»; y entonces es cuando la mató, y yo asustada me levanté y me marché á la cocina.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿De modo que la mataron en la sala?

Higinia.—En la sala; allí es donde me dijo que la ayudara á arrastrar el cadáver; pero yo no me atreví y la dejé sola, porque no tenia valor para esto.

Presidente.—Todo eso lo tiene ya declarado la procesada.

Higinia.—La Dolores estaba de espalda á los balcones y de cara al pasillo y fué cuando sacó la navaja del bolsillo y dijo... lo que he dicho ántes.

El Sr. Ruiz Jimenez.—Permitame la Sala

que insista en estos detalles que son de importancia.

Es decir, que en el momento de entrar su señora, al abrirla la puerta y en el momento favorable, ¿Vds. se arrojaron sobre ella?

Higinia.—¿Usted se refiere á cuando la señora entró de la calle?

El Sr. Ruiz Jimenez.—Sí.

Higinia.—Yo abrí la puerta á mi señora con una mano, entró, y con la otra mano la entregué la tarjeta que habia dejado el caballero aquel y la señora; cerré la puerta y cuando estaba leyendo la tarjeta despues de ponerse los lentes, la eché mano al cuello y la Dolores la dió el atraque.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Eso ocurrió en la puerta de la sala?

Higinia.—Sí señor: allí fué donde la Dolores la puso el pañuelo en la boca, porque quiso gritar.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Y entonces Vd. se marchó y dejó á la Dolores sola?

Higinia.—Sí, pero antes de marcharme ya quedaba tendida en la alfombra.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Y no dió gritos?

Higinia.—Quiso gritar, pero como yo la tenia apretada y Dolores la habia puesto el pañuelo, no dió más que dos gritos pequeños; pero nadie debió apercibirse de ellos.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Ustedes la tiraron en la sala?

Higinia.—En el otro extremo de la sala fué cuando padimos tirar á la señora.

El Sr. Ruiz Jimenez.—Bien, pero, ¿cómo ha dicho antes que fué en la puerta de entrada, que fué necesario arrastrarla y que usted no se prestó á eso?

Higinia.—Fué despues de muerta mi señora que estaba en la alfombra de la sala y Dolores la cogió los brazos y la llevó arrastrando hasta dónde la encontraron.

El Sr. Ruiz Jimenez.—Pero antes de darle las puñaladas ¿tuvieron que conducirla desde el sitio en que estaba hasta la Sala, es decir desde la puerta de entrada hasta donde la mataron?

Higinia.—Pero ya he dicho que estuvimos forcejeando y así llegamos hasta allí.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Qué distancia hay entre el sitio en que cogieron á la señora y el sitio en que la mataron?

Higinia.—El sugetarla fué un momento porque no se puedo defender, porque llevaba las manos ocupadas con lo que he dicho, con los guantes, la sombrilla, el bolsillo y la merluza; á más que Dolores no la dió tiempo á nada. Abrimos la puerta de la sala, no se cual de nosotras, que de ese detalle no me acuerdo, y como estaba con el pestillo roto, con la cerradura rota, se abrió empujándola, y la metimos en la sala á fin de no meter tanto ruido en el pasillo; y entonces fué cuando próximo á la puerta, la tiramos al suelo.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Usted ha vuelto á decir, contestando á una de las preguntas de la defensa de Dolores Avila, que al perro no le dieron nada, ningun narcótico, en fin, nada?

Higinia.—No, señor; el perro no tomó nada. El perro, cuando yo salí por segunda vez á la cocina, que me mandó Dolores á por un cunco de agua, no sé si con las manos

ó cómo se avalanzó por la puerta de la cocina á la puerta de escape de la alcoba y allí empezó á meter ruido como queriendo entrar; yo le puse la cadena y me le llevé á la cocina y le fuí dando á pedazos toda la carne que habia llevado para aquel día; pero juro á la Excma. Sala que no le di nada más al perro. Tal vez fuera por sentimiento de no haber visto á la señora.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Usted encerró al perro en la cocina?

Higinia.—Sí, señor.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Ha dicho Vd., contestando á preguntas de la defensa de Dolores Avila, que no hacia falta dar narcótico alguno al perro, porque conocia á la Dolores?

Higinia.—Así lo creo, porque á ninguna de las personas que han ido les ha hecho nada tampoco; el portero de la casa donde vivia el dueño de la nuestra, fué alguna vez y tampoco le hizo nada nunca. El perro no tenia más que la apariencia de perro (*risas*), de perro de los fieros, y nada más.

El Sr. Ruiz Jimenez.—Pero ¿cómo explica que en el momento de entrar en la cocina la autoridad y los que la acompañaban, cuando Vd. despertó de aquel síncope en que estaba sumida, y al disponerse los que entraron á matar al perro, Vd. les dijo: «No matarlo, que no hace nada».

Higinia.—Porque como yo estaba á su lado, suponía que el perro, estando yo allí, no haria nada?

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Ha dicho tambien que conservó las mismas ropas con que verificó el crimen.

Higinia.—Sí, señor.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Y que salió con ellas?

Higinia.—Sí, señor.

El Sr. Ruiz Jimenez.—Pero ¿no se manchó la manga de la chambra?

Higinia.—Me la manchó la Dolores, que no fui yo.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Y al salir se llevo puesta esa chambra?

Higinia.—No, señor; me dijo la Dolores que la echara en el monton que habia encima del cadáver de mi señora.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Y le hizo Vd.?

Higinia.—Sí, señor.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿De manera que usted se la quitó y la echó sobre el cadáver para que se quemara con todo lo demás?

Higinia.—Sí, señor.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Cómo explica que se encontraran encima del cuerpo de la señora algunas ropas blancas con señales de haber servido para taponar las heridas, sin duda con el fin de que no saliera sangre?

Higinia.—Yo no sé nada de eso. No sé más sino que la Dolores, de un cesto que habia allí, grande, cogió todos los papeles y todo lo que habia y lo colocó encima del cadáver, diciéndome que regara aquello con mineral y lo prendiera, para que desapareciera el cuerpo de la señora y el crimen.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Quién fué la que quitó las medias á la señora?

Higinia.—Dolores se las quitó. Cuando entré por primera vez de la cocina, estaba quitándoselas

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Y los guantes?

Higinia.—Las medias se las quitó la Dolores, porque entraba de la calle y las traía puestas.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Pero los guantes?...

Higinia.—Debió quitárselos también porque le quitó unas sortijas de los dedos, y después dijo: «voy a ponérselas otra vez para para que no crean que ha habido robo. (Rumores.)»

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Ha dicho Vd. que la Dolores hirió á la señora con una navaja?

Higinia.—Sí, señor.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Y qué se hizo de esa navaja?

Higinia.—Preguntándola muchas veces en la Carcel dónde había echado el dinero y las alhajas del robo, la pregunté al mismo tiempo por las llaves y por la navaja y me dijo que la navaja la había tirado... me parece que dijo que á una alcantarilla y las llaves las había ido tirando de calle en calle.

Dolores (con gran vehemencia).—Señor presidente, no puedo aguantar más. ¡Canalia! ¡Infame!

Dolores.—Es que no puedo aguantar más; si esta mujer es como no he visto. ¡Infame! (Grandes rumores.)

Presidente.—Silencio, si no calla la mando salir fuera.

Dolores.—Mándeme Vd. á... ¡Mala mujer! ¡Infame!

Higinia.—Insúltame, después que me has llevado al camino del crimen.

Presidente.—Silencio.

Dolores.—¡Si eres una calumniadora! ¡Si todo eso es mentira. (Siguen los rumores.)

Presidente.—Cállese he dicho; cuando la toque el turno hablará.

Dolores.—Sí, mejor es que siga mintiendo.

Presidente.—Guarde silencio el público. Continúe la defensa.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Ustedes salieron á las tres y media.

Higinia.—Señor, yo creo que sería esa hora.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Y fué Vd. la que le acompañaba?

Higinia.—Naturalmente. Había bajado momentos antes; el tiempo que me dió á mí para quedarme en la cocina porque me dijo que no bajáramos juntas.

El Sr. Ruiz Jimenez.—Ustedes bajaron las alhajas?

Higinia.—Sí, señor.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿En dónde?

Higinia.—En un pañuelo.

El Sr. Ruiz Jimenez.—He de recordarla á usted que aquí mismo ha dicho hace pocos días que las bajaron en un cabá ó saco de cuero.

Higinia.—No, señor; en un pañuelo de las narices, ó sea del moco.

El Sr. Ruiz Jimenez.—Pero hace pocos días ha dicho que en un saco de cuero.

Higinia.—No es cierto: se encontraban en un saco en el armario de mi señora, pero se pusieron en un pañuelo.

El Sr. Ruiz Jimenez.—Debo decir á usted que eso no lo digo yo.

Higinia.—Pues yo tampoco.

El Sr. Ruiz Jimenez.—Lo han dicho en el Hospital provincial.

Higinia.—Lo entenderían así. Yo he visto dos sacos, uno de cuero de color, que llevaba en la mano la señora, y otro de cuero negro; por cierto que cuando me sacaron de allí lo estaban examinando en el comedor y dijeron: «Aquí hay algunas alhajas.»

El Sr. Ruiz Jimenez.—Eso será, Higinia, que Vd. rectifica esto; pero tenga un poco de paciencia, y fíjese. Usted ha dicho, contestando á preguntas mías, que sacaron las alhajas en un saco de cuero.

Higinia.—Pero si fué que la Dolores sacó las alhajas del saco y las puso en el pañuelo. Eso fué lo que dije al Sr. Millan, porque era verdad. La Dolores las bajó en un pañuelo. Ahí está y lo podrá decir.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿De manera que desde el saco las pusieron en el pañuelo?

Higinia.—Sí, señor; y el saco se puso otra vez en su sitio. Yo no he dicho que se bajarán en el saco, sino en un pañuelo del moco.

El Sr. Ruiz Jimenez.—Bueno. Ya colocadas las alhajas, ¿Vds. se metieron en un coche y fueron de paseo?

Higinia.—Después que comimos donde he dicho.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Quién fué la que tuvo la idea de quemar á la señora?

Higinia.—Dolores fué la que propuso todo; yo no he pensado en tal cosa.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Y Vds. pensaron en que había que borrar las huellas del crimen?

Higinia.—Sí, señor.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿A quién se le ocurrió todo lo que había Vd. de decir en el juzgado si la cogían?

Higinia.—Esa pregunta yo no la sé.

El Sr. Ruiz Jimenez.—Pero ¿qué la dijo? Recuerde.

Higinia.—Dolores me dijo que con el incendio se borraría el delito y no podría averiguarse nada.

El Sr. Ruiz Jimenez.—Y cuando Vd. volvió y se acostó, ¿tendría seguridad de que el cadáver había de desaparecer?

Higinia.—Así me lo dijo la Dolores.

El Sr. Ruiz Jimenez.—Y cuando Vd. se encontró sorprendida por la autoridad, ¿no tenía en aquel momento pensado lo que había de decir?

Higinia.—Algunas palabras que me había dicho la Dolores.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Por si ocurría hacia falta decir las?

Higinia.—Sí, señor.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿De manera que aquella declaración surgió en el momento espontáneamente?

Higinia.—Sí, señor.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Y por qué esa declaración...? No voy á preguntarla sobre ella; pero ¿porqué se le ocurrió llamar á es D. Miguel?

Higinia.—Pues ahí ve Vd.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Por qué se le ocurrió decir que ese D. Miguel era el caballero

que días antes, el día 20, había estado á visitar á la señora, y que ésta había dicho que siempre que fuera aquel señor le abría la puerta?

Higinia.—Porque algo había decir.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿De manera que ese caballero que fué á casa de la señora era un fantasma?

Higinia.—Nada más, como otras mentiras que he dicho. (Rumores.)

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Quién preparó el incendio?

Higinia.—Pues ya lo he dicho.

El Sr. Ruiz Jimenez.—No es eso. Quiero preguntar quién arregló los objetos para incendiarlos.

Higinia.—La Dolores los sacó de un cesto y de la alcoba de mi señora, y allí los colocó, porque despues yo no me atrevía á mirarla porque hasta estar allí me daba horror.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Y la Dolores con la misma ropa que tenia se fué á la calle?

Higinia.—Sí, señor.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿No se manchó?

Higinia.—Ya he dicho que en el delantal había manchas de sangre.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Fueron Vds. á la cocina por alguna cosa para aumentar la probabilidad del fuego?

Higinia.—No, señor.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿No?

Higinia.—¿Se refiere Vd. á los papeles y demás cosas que se quemaron?

El Sr. Ruiz Jimenez.—Sí.

Higinia.—No, señor; todo salió del cesto ó canasto aquel que estaba lleno de papeles.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Cómo explica usted que en el monton hubiera pedazos de carbon, de los cuales no se ha hablado aqui, pero que eso consta en el sumario?

Higinia.—No lo sé, no lo puedo decir, porque no lo sé.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Usted no los puso?

Higinia.—No, señor.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Puede Vd. precisar de una manera exacta la hora en que pegó fuego?

Higinia.—No puedo asegurarlo, pero creo que sería á las once de la noche.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿A las once?

Higinia.—No lo puedo precisar? pero creo que si, por el tiempo que hacia que el portero había entregado la carta, hasta que puse fuego.

El Sr. Ruiz Jimenez.—Despues de pegar fuego ¿se acostó?

Higinia.—Sí, señor.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Y se quedó dormida?

Higinia.—No, señor.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Estuvo Vd. esperando que llegara el momento de ponerse á salvo.

Higinia.—No pensaba en nada; estaba echada en la cama llorando, el perro estaba á mis piés, ó sea al lado de la cama.

El Sr. Ruiz Jimenez.—Bueno; voy á hacerle la última pregunta:

¿Usted habló el día 3 con el Sr. Millan, en la cárcel?

Higinia.—No sé si sería el día 3.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Qué la dijo á Vd. Millan, cuando entró en la celda en que Vd. se encontraba?

Higinia.—No entró en la celda, me vio abajo.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿La vio abajo?

Higinia.—Sí, señor, me mandaron llamar.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿No estaba Vd. comunicada?

Higinia.—Sí, señor.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Entonces cómo le vio abajo?

Higinia.—Yo no lo sé, el caso es que me bajaron.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Y qué le dijo?

Higinia.—Cuando entró yo me abracé á él suspirando. Entramos en la sala y allí me estubo diciendo que dijera la verdad, que aquello no era posible, que nó, que le dijera la verdad, que aquello no podia ser, que nadie creeria lo que yo había dicho de Miguel. Entonces le dije al señor Millan lo que he dicho ahora. Luego resultó que uno de los días, yo no sé que fecha sería, dije: ¿Pero qué diré? No sabía el qué, y ya cavilé el decir, ya que me decian que el cerrojo estaba echado, que D. Miguel cuando se marchó me dijo que le echara, que mi señora estaba acostada. Entonces fué cuando llamé al empleado que me cuidaba y le dije: «Llame Vd. al Sr. Millan,» porque yo quería consultarle ántes con él, que me había prometido que diciendo la verdad él me protegería. Vino y entonces fué cuando dijeron al Sr. Millan que no podían llamarle ni subir él sin una orden, no sé de quién, para verme. Vino entonces el juzgado y como me pesaba aquello que había discurrido, cuando me bajaron á la sala á declarar dije: «Pues pasó esto.»

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Y qué fué lo que dijo Vd. al juzgado?

Higinia.—Pues lo que he referido; que había mandado llamar al Sr. Millan para decirle que el cerrojo lo había echado yo, porque cuando se marchaba D. Miguel, me dijo: «Levántese Vd. Higinia y eche el cerrojo, que su señora se queda acostada.» Entonces el juzgado se marchó y me volvieron á subir. Luego á los pocos momentos vino el Sr. Millan.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Eso fué despues del día 6?

Higinia.—No sé, no lo recuerdo. Entonces dije: «Pasó esto: el cerrojo lo he echado yo; y le dije lo que había dicho al juzgado. Entonces el Sr. Millan me dijo que no, que no fuera tonta; que dijera la verdad, que era el mejor camino para salvarme, y no con mentiras. Entonces sucedió que le dije: «Pues pasa esto.»

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Y le contó Vd. la verdad?

Higinia.—No, señor; ahora diré lo que dije. Por defender á Dolores le dije: «Pues mire Vd., señorito, he sido yo y Dolores (Dolores Avila: Yo no he hecho nada, embustera), que se había llevado el dinero en un pañuelo; y el Sr. Millan me dijo: «Bueno, yo se le pediré.» «No sé si se le querrá dar; es muy mala: que venga y yo se le pediré.» Entonces fué cuando el Sr. Millan fué por Dolores; la trajo y la dije estas pala-

bras: «Dolores, dale ese pañuelo á mi señorito». En esto vinieron á buscar al señor Millan, y nos dejó solas á las dos. Dolores me dijo con mucha furia: «Pero mujer, ¿qué vas á hacer? ¿No sabes que en todos los papeles dicen que han sido el hijo y Millan? ¡Ese hombre te lleva al patíbulo!»

Esto pasó, y al marcharse la dije: «Dale eso al Sr. Millan». Dijo que sí, que se lo daría; pero luego, á los pocos momentos, dijo que sí, que se lo daría, pero que era suyo.

El Sr. Ruiz Jimenez.—Y todo eso que hablaba con el Sr. Millan, ¿cuándo fué?

Higinia.—No sé qué día: fué cuando llevaron presas á Dolores y María.

El Sr. Ruiz Jimenez.—Aquel día, ¿no hubo necesidad de cuidar á Vd. con el señor Millan?

Higinia.—Cree que sí.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Y no dijo el señor Millan que Vd. habia manifestado que era la autora, y al oirlo Vd. dijo que sí, que habia sido en un momento de arrebató cuando habia matado á su señora?

Higinia.—Sí, señor.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Quién le sugirió la idea para que el día 6 ó 7 declarara otra cosa?

Higinia.—Yo misma.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Usted misma?

Higinia.—Yo misma. Entónces mi señorito me dijo: «Pues dices que ha sido riña; de esta manera puede que te salves.»

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Es decir que eso se lo aconsejó el Sr. Millan?

Higinia.—Fui yo quien lo dijo; el señorito me dijo que hiciera lo que quisiera; que no dijera que habia echado el cerrojo ni nada, que eso era otra mentira; que habian encontrado las llaves de la casa debajo del cadáver, y un revólver debajo del armario. Pero todo, todo cuando he hablado, todas cuantas mentiras he dicho, todo ha sido por defender á Dolores.

El Sr. Ruiz Jimenez.—Diga usted: ¿Es decir que el Sr. Millan, en esa conversacion que tuvo con Vd., le refirió todo lo que se habia encontrado en la casa?

Higinia.—No, señor.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿No?

Higinia.—No, señor; todo ha sido mentira.

El Sr. Ruiz Jimenez.—Todas esas cosas que acaba Vd. de referir, ¿se las sugirió Dolores?

Higinia.—Sí, señor.

El Sr. Ruiz Jimenez.—Bueno. Voy á hacer á Vd. otra pregunta: Dolores no habló con usted mas que el día que fué con Millan, cuando el pañuelo, ¿no es esto?

Higinia.—Nada más.

El Sr. Ruiz Jimenez.—No le dijo que debía acusar á Varela y á Millan, porque los papeles decian que era Varela?

Higinia.—Sí, señor.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿No le dijo: «Ese hombre te quiere llevar al patíbulo; en los cafés, en los periódicos, todo el mundo dice que han sido Varela y Millan?»

Higinia.—Sí, señor.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Entónces cómo pasó Vd. pasar tres días ántes de prestar esta declaracion?

Higinia.—Yo no lo sé; yo de las mentiras no me acuerdo; de lo que hoy me acuerdo es de la verdad (Rumores) y la verdad es la que tiene que parecer.

El Sr. Rojo Arias.—Voy á hacerla otra pregunta.

¿Usted ha manifestado en varias ocasiones que aquella conversacion en la cárcel de mujeres entre Vd. y Dolores era falsa?

Higinia.—Sí, señor; ahora digo la verdad.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Cómo se explica entónces que Dolores dijera desde su celda: «¡En buen lio me has metido!»?

Higinia.—¿Cómo lo habia de decir, si lo sabrá mejor que yo!

El Sr. Ruiz Jimenez.—Bueno; pero yo pregunto si es verdad.

Higinia.—Lo que entónces se dijo es de que Dolores, hablando desde su celda, me decia que estuviera tranquila, que no tuviera cuidado.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Pues cómo explica que le dijieran las dos hermanas?...?

Higinia.—No, María, no; Dolores es la que me habló á mí y con mucho cuidado, porque creia que nadie la sentia.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Me quiere usted explicar la diferencia de conducta que usted observa con Millan, cuando ántes no lo hacia?

Higinia.—Porque ahora lo que digo es verdad, y ántes todo, todo ha sido mentira y por defender á la Dolores; pero hoy estoy resuelta á que no paguen más que los culpables y que se salven los inocentes. (Rumores.)

El Sr. Botella.—¿Usted declaró que el día del crimen salió á la compra á primera hora?

Higinia.—Sí, señor.

El Sr. Botella.—¿Y que despues de volver de la compra salió por segunda vez con pretexto de ir á misa?

Higinia.—Sí, señor.

El Sr. Botella.—Y en este segundo paseo fué cuando encontró á Dolores y cuando la hizo aquellas proposiciones. ¿Puede Vd. decirme á qué hora salió á esta segunda excursion?

Higinia.—No puedo decirlo precisamente; sé que fué de nueve á diez de la mañana, porque yo dije á mi señora que iba á misa.

El Sr. Botella.—Y Vd., despues que recorrieron varias calles, ¿fueron juntas hasta la puerta de la casa?

Higinia.—No, señor. ¿A qué se refiere usted, al paseo de la mañana?

El Sr. Botella.—Sí.

Higinia.—El paseo de la mañana fué sólo á buscar un hombre ó dos que hicieran el robo. (Rumores.)

El Sr. Botella.—Cuando volvieron ustedes del paseo ¿llegaron juntas hasta la puerta de la casa?

Higinia.—No recuerdo, me parece que no.

El Sr. Botella.—¿Pero le dijo á Vd. Dolores que la esperaria frente á los balcones de la casa de doña Luciana, para que cuando doña Luciana saliese á la calle, se asomase Vd. al balcon y la hiciese Vd. una seña llamándola? ¿Es esto cierto?

Higinia.—Sí, señor.

El Sr. Botella.—Usted ha dicho en sus di-